



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 800/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 146/2010, de fecha 01 de Marzo de 2010, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 135/2010 de fecha 24 de Febrero de 2010, de Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a don **Juan Buzeta Novoa**, Cédula Nacional de Identidad N° Asesor Jurídico, la cantidad de \$ **135.280.-** (ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta pesos), correspondiente a gastos realizados según boletas adjuntas, según contrato de Prestación de Servicios, suscrito con esta Corporación Edilicia.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.12.002.001: "Gastos Menores DAF".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- RECURSOS HUMANOS.
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

STL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-